



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 065-2022-AGADMCH
Administración 2019-2023

APROBACIÓN DE PLIEGO Y AUTORIZACION DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES DIESEL, GASOLINA EXTRA, GASOLINA SUPER PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS SEMIPESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PARA LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2022.

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDEL DEL CANTON CHUNCHI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 2 del Artículo 225, señala: El sector público comprende “Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 288 menciona “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

Que, Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

Que, el Artículo 250 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD sugiere: “Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación”

Que, el Artículo 46 del de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública reza “Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Art. 44 determina: “La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec”



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



Que, La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional De Contratación Pública, en el Art 9, numeral 17 respecto a los documentos considerados como relevantes a publicación de la Fase preparatoria y precontractual señala: “Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado”;

Que, el Art. 18 del Reglamento General de la LOSNCP señala: “Comisión Técnica. - Para cada proceso de contratación de: 1. Consultoría por lista corta o por concurso público; 2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado; 3. Licitación; y, 4. Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera:

1. Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá;
2. El titular del área requirente o su delegado; y,
3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado”

Que, el 17 de febrero de 2022 la Ing. María Bravo, JEFA ADMINISTRATIVA Y DE COMPRAS PÚBLICAS mediante oficio N.º.-88-JA-GADMCH y correo electrónico dirigido al Licenciado. Benjamín Ordoñez ADMINISTRADOR DE BIENES DEL GADMCH en su texto solicita “la certificación de existencia o stock de lo siguiente Informe Necesidad CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES DIESEL, GASOLINA EXTRA, GASOLINA SUPER PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS SEMIPESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2022”

Que, el 28 de enero del 2022 el Ing. Manuel Yulán DIRECTOR DE OO.PP.MM y el Abg. Cristian Cantos JEFE DE TALENTO HUMANO emiten el INFORME DE NECESIDAD N. DOP-GADMCH-008-2022 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES DIESEL, GASOLINA EXTRA, GASOLINA SUPER PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS SEMIPESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2022.

Que, el 03 de marzo del 2022 el Ing. Manuel Yulán DIRECTOR DE OO.PP.MM y el Abg. Cristian Cantos JEFE DE TALENTO HUMANO emiten los Términos de Referencia N. DOP-GADMCH-008-2022 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES DIESEL, GASOLINA EXTRA, GASOLINA SUPER PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS SEMIPESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2022, adjuntando las Hojas de Seguridad de Materiales Peligrosos de la Gasolina 92 Octanos (Super), Gasolina 87 Octanos y Diesel Premium.

Que, el 03 de enero del 2021 mediante Oficio N.-001-2021-DOP-GADMCH el Ing. Manuel Yulán DIRECTOR DE OO.PP.MM solicita a la Ing. Gabriela Rivera “sirva extenderme CERTIFICACION PRESUPUESTARIA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES DIESEL, GASOLINA EXTRA, GASOLINA SUPER PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS SEMIPESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2022.

Que, el 28 de enero de 2022, mediante correo electrónico la Ing. Gabriela Rivera, Jefa Financiera del GADMCH, procedió a emitir la Certificación Presupuestaria N° 3 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES DIESEL, GASOLINA EXTRA, GASOLINA SUPER PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS SEMIPESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2022.

Que, el 17 de enero del 2021 mediante Oficio N.-008-2022-DOP-GADMCH el Ing. Manuel Yulán DIRECTOR DE OO.PP.MM solicita al Arq. Juan Pablo Calle “extender CERTIFICACION POA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES DIESEL, GASOLINA EXTRA, GASOLINA SUPER PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS SEMIPESADOS Y MAQUINARIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2022.

Que, el 18 de enero de 2022, mediante Oficio N. 020-2022-DEP-PLANIF-GADMCH el Arq. Juan Pablo Calle DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO, procedió a emitir la CERTIFICACIÓN POA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES DIESEL, GASOLINA EXTRA, GASOLINA SUPER PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS SEMIPESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2022.

Que, el 28 de enero del 2022 el Ing. Manuel Yulán DIRECTOR DE OO.PP.MM y el Abg. Cristian Cantos JEFE DE TALENTO HUMANO emiten el Informe de viabilidad técnica y económica para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES DIESEL, GASOLINA EXTRA, GASOLINA SUPER PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS SEMIPESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2022.

Que, el 01 de febrero de 2022, mediante Oficio N.-020-2022-DOP-GADMCH el Ing. Manuel Yulán DIRECTOR DE OO.PP.MM y el Abg. Cristian Cantos JEFE DE TALENTO HUMANO, dirigido a la Ing. María Bravo en su texto "solicito se sirva extender la certificación CATE Y PAC" para el proceso de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES DIESEL, GASOLINA EXTRA, GASOLINA SUPER PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS SEMIPESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2022.

Que, el 04 de febrero de 2022 la Lcda. Verónica Muñoz Asistente de proveeduría emitió la verificación CATE N° 015-2022 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES DIESEL, GASOLINA EXTRA, GASOLINA SUPER PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS SEMIPESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2022, certificando que "no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec los siguientes bienes: COMBUSTIBLE, GASOLINA, DIESEL"

Que, el 04 de febrero de 2022 2022 la Lcda. Verónica Muñoz Asistente de proveeduría emitió la verificación PAC N° 017-2022 informando que "si existen las partidas presupuestarias N. 530803-730803-730418-750104-750105-730803, más no el objeto de contratación, partida presupuestaria N. 730419 No existe, cuyo objeto de contratación y procedimiento a realizarse es: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES DIESEL, GASOLINA EXTRA, GASOLINA SUPER PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS SEMIPESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2022. Mediante proceso por Subasta Inversa Electrónica"

Que, el 08 de febrero de 2022, la Ing. Blanca Shinin, Proveedora del GADMCH (E), el Ing. Manuel Yulán DIRECTOR DE OO.PP.MM y el Abg. Cristian Cantos JEFE DE TALENTO HUMANO procedieron a emitir el Presupuesto referencial para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES DIESEL, GASOLINA EXTRA, GASOLINA SUPER PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS SEMIPESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2022, adjuntando proformas y Decreto Presidencial N 1222.

Que, mediante Oficio N.º- 082 - JA-GADMCH del 14 de febrero del 2022, la Ing. María Bravo JEFE ADMINISTRATIVA Y DE COMPRAS PÚBLICAS: "solicito la autorización respectiva para que se realice la reforma respectiva al PAC 2022, con el siguiente proceso de: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMEINTO DE COMBUSTIBLE DIESEL, GASOLINA, EXTRA, GASOLINA SUPER PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS SEMIPESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PARA LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2022..., proceso de Subasta Inversa Electrónica; y, mediante correo electrónico la Máxima autoridad señaló: "ADMINISTRATIVO AUTORIZADO, JURÍDICO ELABORAR RESOLUCIÓN".



Que, el 21 de febrero de 2022, mediante Oficio N. 0189-AGADMCH-2022 se emite la Resolución administrativa N. 043-2021-AGADMCH ADMINISTRACIÓN 2019-2023 suscrita por la máxima autoridad el 15 de febrero de 2022, que en su parte pertinente menciona **Artículo 1.- AUTORIZAR** la Reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi del año 2022 para: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL, GASOLINA, EXTRA, GASOLINA SUPER PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS SEMIPESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PARA LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2022... CPC 624910012, partida presupuestaria N° 530803-730803-730418-750104-750105-730803, proceso de Subasta Inversa Electrónica.

Que, el 16 de febrero de 2022 Lcda. Verónica Muñoz Asistente de proveeduría emitió la verificación PAC N° 025-2022 informando que “si existen las partidas presupuestarias N. 530803-730419-730803-730418-750104-750105, cuyo objeto de contratación y procedimiento a realizarse es: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES DIESEL, GASOLINA EXTRA, GASOLINA SUPER PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS SEMIPESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PARA LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2022. Mediante proceso por Subasta Inversa Electrónica”

Que, Mediante oficio N.º-90-JA-GADMCH del 18 de febrero del 2022 y correo electrónico, la Ing. María Bravo, Jefa Administrativo y de Compras Públicas, solicitó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “Autorización de inicio para desarrollar el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES DIESEL, GASOLINA EXTRA, GASOLINA SUPER PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS SEMIPESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PARA LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2022, con sumilla de la máxima autoridad “Administrativo Autorizado”.

Que, mediante correo electrónico y Oficio N.º.-111-JA-GADMCH de fecha 08 de marzo del 2022, suscrito por la Ing. María Bravo, Jefa Administrativa y de Compras Públicas indicó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “Adjunto al presente sírvase encontrar los pliegos de Subasta Inversa Electrónica según código SIE-GADMCH-01-2022 para la: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL, GASOLINA, EXTRA, GASOLINA SUPER PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS SEMIPESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PARA LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2022; las partidas presupuestarias: 5.3.08.03-7.3.04.19-7.3.08.03-7.3.04.18-7.5.01.04-7.5.01.05 función 111-112-113-121-122-131-211-241-242-243-311-321-322-323-351-352-353-354-411-415-421. Con este este antecedente, solicito la aprobación y legalización del pliego de Subasta Inversa Electrónica, según código SIE-GADMCH-01-2022 para la: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL, GASOLINA, EXTRA, GASOLINA SUPER PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS SEMIPESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PARA LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2022, bajo la certificación presupuestaria 3-2022, cabe indicar que los pliegos fueron pasado al correo. Además, solicito en cumplimiento de los Artículo 42 de la LOSNCP y 18 del Reglamento a la LOSNCP requiero se forme la Comisión Técnica para que desarrolle la Fase precontractual del proceso en el que incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto el proceso.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR EL INICIO Y APROBAR el pliego de contratación N° SIE-GADMCH-01-2022 para la: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES



DIESEL, GASOLINA EXTRA, GASOLINA SUPER PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS SEMIPESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PARA LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2022, mediante proceso de Subasta Inversa Electrónica.

Artículo 2.- CONFORMAR para el desarrollo del proceso precontractual la Comisión Técnica, en el que incluirá el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso. La Comisión Técnica estará integrada por los siguientes funcionarios:

1. Ing. Heidy Samaniego, profesional designado por la Máxima Autoridad, quien la presidirá
2. Abg. Cristian Cantos, titular del área requirente
3. Lic. Benjamín Ordoñez, profesional afín al objeto de la contratación

Artículo 3.- DISPONER la publicación del proceso de Contratación en el portal www.compraspublicas.gob.ec y a la Unidad Administrativa y de Compras Públicas o quien hiciera sus veces dentro de sus competencias.

Artículo 4.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 08 días del mes de marzo de 2022.

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI

Elaborado por Procurador Sindico: